

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 MAYO 2007

VISTO la nota presentada por la Legisladora María VARGAS, Integrante del Bloque M.P.F.; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota informa que se trasladará a la Ciudad de San Martín de los Andes, a los efectos de participar de la reunión del Parlamento Patagónico, entre los días 13 al 15 de junio del corriente año, en dicha ciudad.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH y la liquidación de TRES (3) días de viáticos, ya que la orden de pasaje por los tramos BUE/SAN MARTÍN DE LOS ANDES/BUE, fuera autorizada, mediante Resolución de Presidencia N° 072/07.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5°- de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH, (ida 10/06/07, regreso 16/06/07), ya que la orden de pasaje por los tramos BUE/SAN MARTÍN DE LOS ANDES/BUE, fuera autorizada, mediante Resolución de Presidencia N° 072/07 a nombre de la Legisladora María Vargas, integrante del bloque M.P.F., por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora María VARGAS.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.-

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 145 / 07

